

TURISMO DE BODA

Para acceder a dicho beneficio, los trabajadores **deberán** estar cumpliendo con la retención del 2\% (**dos por ciento**) de la remuneración como **Cuota Federativa**, dando cumplimiento a los **Convenios Colectivos N° 56 / 75 , 607/10 y 422/75.-**

Podrán tramitar el *Turismo de Boda* los Afiliados Titulares y deberán completar el formulario correspondiente y la documentación que se detalla, bajo la supervisión de la filial.

COMPLETAR FORMULARIO DE TURISMO DE BODA

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TITULAR

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CONYUGE

FOTOCOPIA RECIBO HABERES DEL TITULAR

La documental requerida, debe ser clara, legible y presentada con treinta días de anticipación a la fecha del turismo requerido, caso contrario no se dar curso al expediente.

El trámite del Turismo de Boda debe gestionarse a través del sindicato local.

Turismo de Boda es un **beneficio gratuito** y comprende una estadía de cinco noches con desayuno y media pensión en el MONACO Hotel & Resort de la ciudad de Villa Carlos Paz.

Este es un Beneficio que otorga la FEDERACION GREMIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y SUS DERIVADOS, Fiscalizado y Tramitado por el SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE DE SAN FRANCISCO.